



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 01 DE Julio DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:

PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:

TAMARA LOZANO MUÑOZ
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaría Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 01 de Julio de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las **11:05** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/0000053 de servicio de sonorización e iluminación de actividades musicales del verano 2021.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE SONORIZACION E ILUMINACION ACTIVIDADES DE VERANO 2021-PLAN DINAMIZACION 2021

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler equipo de sonido y megafonía y de equipo de luces para las distintas actuaciones musicales ,que a continuación se detallan, previstas para este verano 2021.-

FECHA	ACTUACIÓN	PRECIO	IVA	TOTAL
16/07/2021	ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL "LOS TIRANTITOS"	230	48,3	278,3
24/07/2021	ACTIVIDAD: BATALLA DE GALLOS	190	39,9	229,9
07/08/2021	ACTUACIÓN JUAN JOSE ALBA	230	48,3	278,3
15/08/2021	ACTUACIÓN COMPARSA "LA ETERNA BANDA "	350	73,5	423,5
27/08/2021	ACTUACIÓN CHIRIGOTA DEL SELU	350	73,5	423,5
	TOTAL PRESUPUESTADO	1350	283,5	1633,5

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	1633,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adoptó por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	1633,50	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	1/16



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000055 de servicio de microteatro (tres piezas).

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	RUTA MICROTEATRO (TRES PIEZAS)

El objeto del contrato consiste en la Actividad "RUTA MICROTEATRO", incluye cache de actores, dietas, desplazamientos, transporte de atrezzo, dirección, guion y distribución. Programa dinamiza 2021

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48975949W	MARIA ANGELES CORTEJOSA OLVERA	1540	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48975949W	MARIA ANGELES CORTEJOSA OLVERA	1540	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000056 de servicio de impartición de talleres educativos.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	TALLERES EDUCATIVOS: HISTORIAL VIVENCIAL

El objeto del contrato consiste en la impartición de Talleres educativos: historial vivencial, consistente en tres talleres diferentes al precio de 300€ cada taller (IVA EXENTO)

- Taller : "Arqueolog@s por un día"

- Taller : "Museo Vivencial: la vida cotidiana en Al-Andalus", y

- Taller : "Museo Vivencial: un viaje a la Prehistoria"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32084254J	DANIEL JIMENEZ MARTÍN	900	EXENTO

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	2/16



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32084254J	DANIEL JIMENEZ MARTÍN	900	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000057 de servicio de Teatro de títeres y Magia en verano cultural.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	TEATRO DE TITERES Y MAGIA EN VERANO CULTURA (DOS ACTUACIONES)

El objeto del contrato consiste en la representación de teatro de títeres y magia, que se representara los días 17 de Julio y 27 de Agosto de 2021. Nombre de las obras:

- HISTORIAS DE POR AQUÍ Y CUENTOS PARA LA IGUALDAD

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31671495N	ÁLVARO BARRERA ORTEGA	1144,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31671495N	ÁLVARO BARRERA ORTEGA	1144,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000058 de suministro de canaletas con rejilla blanca para piscina municipal.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO CANALETAS CON REJILLAS BLANCA PARA PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el suministro de 25 unidades de un metro de canaleta con rejilla blanca para la Piscina Municipal

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	3/16



materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11932183	SANEMAN DISTRIBUCIONES 2007 S.L.U	255,04	INCLUIDO
79252111E	JOAQUÍN RIVERO DIAZ	687,58	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11932183	SANEMAN DISTRIBUCIONES 2007 S.L.U	255,04	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000059 de adquisición de 5 ejemplares del libro "RELOJ DE PULSERA".

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ADQUISICION DE 5 EJEMPLARES DEL LIBRO "EL RELOJ DE PULSERA"

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de 5 ejemplares del libro "El reloj de pulsera" a 15€/unidad (IVA INCLUIDO) para la Biblioteca Municipal con el fin de dar a conocer esta obra de joven escritor espereño Miguel Mena.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	75,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	75,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000061 de servicio de Actuación comparsa CAPITÁN VENENO.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	4/16



Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION COMPARSA "LA ETERNA BANDA DEL CAPITAN VENENO"-PLAN DINAMIZACION

El objeto del contrato consiste en la Actuación de la comparsa "La eterna banda del capitán Veneno" en Espera el 15 de Agosto de 2021 dentro de las Actividades culturales previstas para el Verano de 2021.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72268055	ASOCIACIÓN CULTURAL VIENTO DEL NORTE	4356,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72268055	ASOCIACIÓN CULTURAL VIENTO DEL NORTE	4356,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000062 de servicio de Actuación de Chirigota del Selu.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION CHIRIGOTA "DEL SELU"-PLAN DINAMIZACION 2021

El objeto del contrato consiste en la Actuación de la "CHIRGOTA DEL SELU" en Espera el 27 de Agosto de 2021 dentro de las actividades culturales previstas para el Verano de 2021

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B72324668	VIDORRA MANAGEMENT, S.L.U	4235,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	5/16



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B72324668	VIDORRA MANAGEMENT, S.L.U	4235,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000063 de servicio de actuación del grupo los Tirantitos.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION GRUPO MUSICAL "LOS TIRANTITOS"

El objeto del contrato consiste en la Actuación del grupo musical "LOS TIRANTITOS" en Espera el 16/07/2021 dentro de las Actividades culturales prevista para el Verano de 2021

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
77226438M	DIEGO LLAMAS PAREJO	1362,90	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
77226438M	DIEGO LLAMAS PAREJO	1362,90	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

10. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000064 de servicio de actuación del autor Juan José Alba.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION DEL AUTOR "JUAN JOSE ALBA"-PLAN DINAMIZACION 2021

El objeto del contrato consiste en el Concierto de Juan Jose Alba en Espera el 07/08/2021 dentro de las Actividades culturales previstas para el Verano de 2021

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48971413C	JUAN JOSE ALBA MARCIAL	1815,00	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	6/16



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48971413C	JUAN JOSE ALBA MARCIAL	1815,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

11. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000065 de servicio de Actuación musical de José Manuel Peña.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION MUSICAL JOSE MANUEL PEÑA -PLAN DINAMIZACION 2021

El objeto del contrato consiste en la Actuación musical de "Jose Manuel Peña" en Espera el 16/07/2021 dentro de las Actividades culturales previstas para el Verano de 2021.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B93478196	GESTION DE ACTUANTES S.L.U.	1,000€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B93478196	GESTIÓN DE ACTUANTES S.L.U.	1,000€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

12. Adjudicación del expediente de contratación 2021/ASU_06/000005 DE SUMINISTRO DE PLANTAS Y MATERIAL DE JARDINERÍA PARA LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ESPERA.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario **Nº 2021/ASU_06/000005: SUMINISTRO DE PLANTAS Y MATERIAL DE JARDINERÍA PARA LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ESPERA** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

"ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
23 de junio de 2021 a las 12:45

Lugar de celebración
AYUNTAMIENTO DE ESPERA

Asistentes
SECRETARIA
MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA
TÉCNICO
JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	7/16



Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000005 - Suministro de plantas y material de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000005 - Suministro de plantas y material de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera
- 3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000005 - Suministro de plantas y material de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000005 - Suministro de plantas y material de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B91594606 NOVAPLANT SUR
CIF: 31604344K VIVEROS LAGO ARCOS DE LA FRONTERA
CIF: B67622241 ROSISTIREM S.L.

Se aprecia que el licitador ROSISTIREM S.L. ha presentado la oferta fuera del plazo de presentación de ofertas, por lo no se procede a la apertura de su proposición.

Una vez abiertas las proposiciones se procede a calificar la documentación administrativa:

NOVAPLANT SUR cumple con los requisitos administrativos.
VIVEROS LAGO ARCOS DE LA FRONTERA, no cumple con el requisito de estar inscrito en el ROLECE, por tanto no se procede a la valoración de su oferta.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000005 - Suministro de plantas y material de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B91594606 NOVAPLANT SUR :
- Oferta mas ventajosa Puntuación: 68.0

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000005 - Suministro de plantas y material de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

1. CIF: B91594606 NOVAPLANT SUR con 68 puntos es el licitador que se propone para la adjudicación.

Yo, como Secretaria, certifico. "

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato **N.º 2021/ASU_06/000005: SUMINISTRO DE PLANTAS Y MATERIAL DE JARDINERÍA PARA LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ESPERA** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a NOVAPLANT SUR, S.L. con CIF: **B91594606**, por un importe de **12.396,69 euros mas IVA**.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

13. Adjudicación del expediente de contratación 2021/ASU_06/000004 DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, VESTUARIO Y CALZADO DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario Nº 2021/ASU_06/000004: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, VESTUARIO Y CALZADO DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

"ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	8/16



Fecha y hora de celebración
23 de junio de 2021 a las 10:30

Lugar de celebración
Ayuntamiento de Espera

Asistentes
SECRETARIA
MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA
TÉCNICO
JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA

Orden del día

- 1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000004 - Suministro de equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 2.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000004 - Suministro de equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Se Expone

- 1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000004 - Suministro de equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

LOTE N.º 1: Suministro de equipos de protección individual

<u>PRODUCTO</u>	<u>DEXIBERICA SL.</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>RUTESA</u>	<u>PUNTOS</u>
Casco de seguridad de polietileno ajustable	2,5	1	4,55	0,55
Casco de protección eléctrica con careta	80	0,76	61,2	1
Careta protectora con visor y auriculares	33,85	0,82	27,76	1
Auriculares protector auditivo ajustables tres posiciones.	7,25	1	8,49	0,85
Tapones espuma de poliuretano con cordón.	22	1	24,99	0,88
Gafa protectora con patilla de longitud ajustable	1,7	1	3,49	0,48
Gafa panorámica (integral)	1,5	0,99	1,49	1
Gafas de soldadura,	5,9	0,86	5,08	1
Media mascara protección gases y vapores	16,7	1	22,55	0,74
Pantalla de soldadura.	10,5	1	10,99	0,95
Mascarilla FFP1 sin válvula de respiración. (20 unidades)	9,5	1	10,99	0,86
Mascarilla FFP1 con válvula de respiración. (20 unidades)	15,5	1	15,68	0,99
Mascarilla plegada ffp2 sin válvula. (20 unidades)	19,5	0,92	18,03	1
Mascarilla plegada ffp2 con válvula. (20 unidades)	23,5	0,86	20,16	1
Mascarilla plegada ffp3 sin válvula. (20 unidades)	29,5	0,98	29,12	1
Mascarilla plegada ffp3 con válvula. (20 unidades)	33,5	0,94	31,36	1
Máscara para gases y vapores inorgánicos y aplicación de productos fitosanitarios	8	0,99	7,99	1
Filtros para mascarar tipo A2 B2 para gases y vapores inorgánicos.	16,6	1	17,45	0,95
Filtros para media mascara	4,8	0,99	4,79	1
Guante piel de vacuno	1,75	0,95	1,66	1
Guante serraje reforzado	2,25	0,92	2,06	1
Guantes soldadura.	3,8	1	4,49	0,85
Guante de látex para trabajos de limpieza.	0,7	0,73	0,51	1
Guante de nitrilo para trabajos de limpieza.	1,1	0,46	0,51	1

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	9/16



Guante de látex empolvado.	12,25	-0,5	6,79	1
Guante de vinilo sin polvo.	6,5	-0,5	5,69	1
Guante nitrilo sin polvo.	16,5	-0,5	9,89	1
Guante nitrilo ajustable 100% poliamida gris sin costuras.	1,6	0,96	1,53	1
Guante anticorte.	7,5	1	13,92	0,54
Guante electricista.	28,5	0,76	21,73	1
Guantes antivibración.	14,75	0,47	6,88	1
Manta aislante de goma	49,5	1	50,76	0,97
Zahones	61,5	1	62,12	0,99
Cinturón porta herramientas	18,25	0,74	13,5	1
Gel hidroalcohólico.	23,75	0,62	14,77	1
	4,05	0,6	2,45	1
Arnés completo.	55,5	1	101,75	0,55
Pantalla de protección individual	3,95	0,48	1,89	1
Puntuación		29,3		35,15

LOTE N.º 2: Suministro de vestuario y calzado de protección

PRODUCTO	DEXIBÉRICA	PUNTOS	JUAN ANTONIO R.	PUNTO S	RUTESA	PUNTOS
Calzado de seguridad suela antiperforación.	28,75	0,43	14,23	0,86	12,3	1
Botas de goma con puntera reforzada y suela antideslizante para tareas de piscina, jardinería y mercados.	9,95	0,91	11,41	0,79	9,03	1
Calzado de seguridad electricista.	68,75	1	73,28	0,94	76,94	0,89
Polainas de protección desbrozadora.	49,5	0,71	35,35	1	52,69	0,67
Protección para rodillas PVC cojinete en EVA.	12,5	0,54	11,8	0,57	6,75	1
Chaleco con cintas retroreflectantes de poliéster 120gr/m2.	2,9	0,63	3,32	0,55	1,85	1
Chaleco salvavidas	29,5	1	38,99	0,76	38,99	0,76
Faja lumbar con presión variable.	13,95	0,55	7,69	1	12,344	0,62
Mandiles de soldadura unidad	7,39	1	7,89	0,94	10,74	0,69
Mono polipropileno con capucha	2,07	0,74	1,53	1	2,74	0,56
Mono polipropileno de protección frente a riesgos químicos.	5,5	0,64	3,5	1	5,15	0,68
Traje antiagua chaqueta/pantalón PVC amarillo/verde serigrafiado	6,95	1	6,99	0,99	6,99	0,99
Brazaletes reflectantes	1,8	0,33	1,26	0,48	0,6	1
bata sanitaria desechable	0,95	1	0,97	0,98	0,97	0,98
pijama sanitario(pantalón mas casaca) serigrafiado	15,25	0,72	15,99	0,68	10,95	1
PUNTUACIÓN:		11,2		12,54		12,84

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU. 06/000004 - Suministro de equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE N.º 1: Suministro de equipos de protección individual

1. RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. con una puntuación de 35,15 puntos.
2. DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. con una puntuación de 29,3 puntos.

LOTE N.º 2: Suministro de vestuario y calzado de protección

1. RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. con una puntuación de 12,48 puntos.
2. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LÓPEZ, con una puntuación de 12,54 puntos.
3. DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. con una puntuación de 11,2 puntos.

Yo, como Secretaria, certifico."

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	10/16



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el Lote n.º 1 y n.º2 del expediente de contratación **Nº 2021/ASU_06/000004: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, VESTUARIO Y CALZADO DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L. con CIF: B11735958**, por un importe de:

- LOTE 1: cuantía de 10.665 euros (excluido IVA) y de 13.500 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- LOTE 2: cuantía de 10.665 euros (excluido IVA) y de 13.500 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

14. Aprobación del expediente de contratación 2021/ASU_06/000003 de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA".

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 19 de Abril del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación suministro de productos y material de limpieza e higiene para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	29/06/2021
Pliego prescripciones técnicas	30/06/2021
Pliego de cláusulas administrativas	30/06/2021
Informe de fiscalización previa	29/06/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de productos y material de limpieza e higiene para el Excmo. Ayuntamiento de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 39224300-1 Escobas y cepillos y otros artículos de limpieza del hogar. 39830000-9 Productos de limpieza	
Valor estimado del contrato: 9.917,36 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 9.917,36 euros	IVA%: 2.082,65 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.000 euros	
Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima: 3 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	11/16



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación 2021/ASU_06/000003, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del suministro de productos y material de limpieza e higiene para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

15. Aprobación de la certificación 3ª y última del expediente de contratación de obras 23/2020 de Obras de mejora y adecuación del parque Alcalde Antonio Ferrete.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **60.752,38 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 11 de Mayo del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Nº Registro Admvo.	Lugar de presentación
21/06/2021 a las 08:55 h	2021002029E	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
Ángela Fernández Carmona y Jose Luís García Nieto	3ª y última Certificación

Contratista	N.I.F./C.I.F.
INFEVEN SOLUTIONS S.L.	7B90267270

Nº Certificación	Mes	Importe
3ª y última Certificación	12/04/2021 al 11/05/2021	60.752,38 euros

Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
23/2020	Contrato de Obras	Mejora y Adecuación de Instalaciones del Parque Alcalde Antonio Ferrete	150 62204

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	12/16



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la tercera y última certificación correspondiente a las obras de MEJORA Y ADECUACIÓN DE INALACIONES DEL PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE suscrita por el Director de la Obra por importe de 60.752,38 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha y Hora: 21/06/2021 a las 08:55 h	Director de la Obra: Ángela Fernández Carmona y José Luís García Nieto
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: INFEVEN SOLUTIONS S.L. NIF: B90267270
Nº de Registro Administrativo: 2021002029E	Fecha de Expedición: 11/05/2021
	Nº de certificación: 3ª y última Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 60.752,38 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 150 62204	
Exp. de Contratación: 23/2020	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

16. Aprobación de la certificación final del expediente de contratación de obras 23/2020 de Obras de mejora y adecuación del parque Alcalde Antonio Ferrete.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación final de obras, por importe de **0,00 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 11 de Mayo del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Nº Registro Admvo.	Lugar de presentación
21/06/2021 a las 08:55 h	2021002107E	Ayuntamiento de Espera
Designación de las Obras	Tipo de Certificación	
Ángela Fernández Carmona y Jose Luís García Nieto	Certificación Final	
Contratista	N.I.F./C.I.F.	

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	13/16



INFEVEN SOLUTIONS S.L.		7B90267270
Nº Certificación	Mes	Importe
Certificación Final	12/04/2021 al 11/05/2021	0,00 euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
23/2020	Contrato de Obras	Mejora y Adecuación de Instalaciones del Parque Alcalde Antonio Ferrete
		Aplicación presupuestaria
		150 62204

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de MEJORA Y ADECUACIÓN DE INATALACIONES DEL PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE suscrita por el Director de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha y Hora: 21/06/2021 a las 08:55 h	Director de la Obra: Ángela Fernández Carmona y José Luis García Nieto
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: INFEVEN SOLUTIONS S.L. NIF: B90267270
Nº de Registro Administrativo: 2021002107E	Fecha de Expedición: 11/05/2021
	Nº de certificación: Certificación Final
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 150 62204	
Exp. de Contratación: 23/2020	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	14/16



pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

17. Aprobación de la certificación 1ª del expediente de contratación de obras 24/2020 de Obras de reforma y mejora del salón de usos múltiples.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **13.349,63 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 23 de Junio del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora		Lugar de presentación	
23/06/2021		Ayuntamiento de Espera	
Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
César Temblador Pereira		1ª Certificación	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
3A plus Servicios Obras e Instalaciones S.L.U.		B- 11919479	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1ª Certificación	18/05/2021 al 23/06/2021	13.349,63 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
24/2020	Contrato de Obras	Reforma y Mejora del salón de usos múltiples	330 61935

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de REFORMA Y MEJORA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES suscrita por el Director de la Obra por importe de 13.349,63 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
-----------------------------	-----------------------------------

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	15/16



Fecha: 23/06/2021	Director de la Obra: César Temblador Pereira
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: 3A plus Servicios, Obras e Instalaciones S.L.U. NIF: B11919479
	Fecha de Expedición: 23/06/2021
	Nº de certificación: 1ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 13.349,63 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 330 61935	
Exp. de Contratación: 24/2020	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARA INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Fecha	08/07/2021 11:22:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HT3IEFIVFJSUF6EOYHGIQ	Página	16/16

